



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2019-MPM/A

Moyobamba,

07 JUN. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 303-2019-MPM/A, de fecha 14 de mayo de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 333-2019-MPM/A, de fecha 28 de mayo de 2019; el Informe N° 031-2019-MPM/GAF, de fecha 03 de junio de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 367-2019-MPM/A, de fecha 06 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria Ley N° 29849, establece que El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; en ese sentido, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 303-2019-MPM/A, de fecha 14 de mayo de 2019, en su artículo segundo se conformó el comité evaluador para ejecutar y conducir el Proceso de Contratación de Personal CAS N° 001-2019-MPM;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 333-2019-MPM/A, de fecha 28 de mayo de 2019, se designó a la **Licenciada en Administración SONIA RENGIFO MEGO**, como **JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Informe N° 031-2019-MPM/GAF, de fecha 03 de junio de 2019, la Gerente de Administración y Finanzas solicita al Gerente Municipal, modificar la Resolución de Alcaldía N° 303-2019-MPM/A, que determina el comité para el desarrollo del Proceso de Contratación de Personal CAS N° 001-2019-MPM, indicando como Presidente de Comité a la Sra. **SONIA RENGIFO MEGO**;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 367-2019-MPM/A, de fecha 06 de junio de 2019; resuelve aceptar la renuncia de la **ING. JANETH GUERRA CORDOVA** al cargo de Gerente de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2019-MPM/A



Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el Cuadro de Asignación de Personal Presionar (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal recomienda conformar el comité sustituyendo a la **ING. JANETH GUERRA CORDOVA** por la **ECON. YNES QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ**;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 303-2019-MPM/A, de fecha 14 de mayo de 2019, en su artículo segundo, respecto a los integrantes del Comité Evaluador, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | |
|--|---------------------|
| • LIC. SONIA RENGIFO MEGO
Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas (e) | PRESIDENTE |
| • ABG. JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO
Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana | 1er. MIEMBRO |
| • ECON. YOEL RAMIREZ CHUMACERO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional | 2do. MIEMBRO |

SUPLENTES:

- | | |
|--|-------------------------------|
| • ECON. YNES QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ
Gerente de Administración y Finanzas | PRESIDENTE SUPLENTE |
| • ING. IND. ROBERTO A. PACHECO ARMAS
Gerente de Desarrollo Económico | 1er. MIEMBRO SUPELENTE |
| • LINDER DAVILA RUIZ
Secretario General del SITRAMUN | 2do. MIEMBRO SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE